



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

Artículo 1°. – Condónese las deudas en concepto de capital, intereses, actualizaciones y multas emergentes de obligaciones impositivas, que la Cooperativa de Trabajo INCOB (Industria de la Carne Obrera) Ltda. posea con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y que fuera originada entre los años 2007 y octubre de 2015. Asimismo, exímase a dicha Cooperativa de Trabajo de la presentación de las declaraciones juradas pendientes que correspondieran al período referido.

Artículo 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

JUAN MANUEL LÓPEZ

VICTORIA BORREGO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cooperativa de Trabajo INCOB (Industria de la Carne Obrera) Ltda. (CUIT 30-70987890-1), fue constituida como consecuencia de la quiebra de Paloni SA en el año 2005, y el cierre de la planta frigorífica que dicha empresa operaba en la ciudad de Bahía Blanca. Fue en ese entonces que los trabajadores comenzaron a organizarse y consiguieron reabrir el frigorífico y retomar las operaciones, así como constituir la cooperativa de trabajo.

En ese sentido, fue fundamental la sanción de la Ley 13.567 por parte de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que declaró, *“de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la Ruta Nacional 3 Sur, Km 693,5 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Fracción II, Chacra 247, Parcela 1, Partida 615, Mat. 17819 y Circunscripción II, Sección C, Chacra 251, Parcela 2, Partida 1319, Mat. 17831, que obran a nombre de la empresa Frigorífico Paloni S.A. y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, y todo lo en ellos edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, sus instalaciones, marca comercial y maquinarias y elementos.”*. La misma fue prorrogada por la Ley 14.404.

En la primera gestión de la cooperativa que fue entre los años 2007 y octubre de 2015, se observaron irregularidades por parte de sus autoridades. Tal es así que terminaron abandonando sus cargos, cuando los cooperativistas citaron a asamblea extraordinaria a los fines de que se presenten los balances de los años a cargo de su gestión. En ese sentido, los balances que fueron presentados entre 2008 a 2013 observan irregularidades, mientras que el del 2014 no fue presentado. Esta situación derivó, en el año 2015 en una denuncia por enriquecimiento ilícito presentada por parte de los cooperativistas contra el primer presidente de la cooperativa. Dicho proceso judicial culminó en el 2019, con una condena de dos años de prisión condicional.

Durante el período a cargo de la referida gestión, se acumuló una importante deuda con la AFIP por incumplimiento de pagos, así como una deuda aún no cuantificada con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) por la falta de presentación de las Declaraciones Juradas.

Si bien los cooperativistas han conseguido designar a una nueva gestión, cuando el 11 de diciembre de 2015 se eligieron nuevas autoridades en asamblea extraordinaria, la situación de la cooperativa continúa siendo grave como consecuencia de la magnitud de los pasivos. Tal es así que existen riesgos de que pierdan la matrícula perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Con el objeto de poder continuar operando, la cooperativa de trabajo se encuentra realizando gestiones a fin solucionar la situación a la que han llegado sin ninguna observancia por parte del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y de la Secretaría de Participación Ciudadana.

Vale mencionar que el presente proyecto de ley tiene como antecedente en esta H. Cámara, al expediente N° 6685-D-2016. Asimismo, en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires se presentó el expediente D 2419 (2016–2017) que pretendió se condone la deuda que INCOB (Industria de la Carne Obrera) Ltda. tuviera con ARBA. El mismo obtuvo media sanción.

A su vez, habida cuenta de la importante función económica y social que cumple INCOB en Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante de dicho partido, solicitó en diversas oportunidades que se dé tratamiento a las iniciativas tendientes a atenuar la situación crítica atravesada por la cooperativa.

En ese sentido, en el frigorífico que es operado por la cooperativa, se realiza faena propia y de terceros, contando con matrícula nacional de despostada para llevar carne hasta Tierra del Fuego. Según fuera publicado en medios periodísticos, el promedio de faena por semana durante el 2019 fue de aproximadamente 400 vacunos, 120 porcinos y 20 ovinos, empleando a 87 trabajadores de forma directa y generando alrededor de 130 fuentes indirectas. La cooperativa cuenta, a su vez, con una carnicería y ha llevado adelante un proyecto educativo con la Universidad Nacional del Sur (UNS).

A través del presente proyecto de ley, se propone condonar las deudas en concepto de capital, intereses, actualizaciones y multas emergentes de obligaciones impositivas, que la Cooperativa de Trabajo INCOB (Industria de la Carne Obrera) Ltda. posea con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con el objeto de garantizar la continuidad de dicha cooperativa de trabajo y de la planta frigorífica que opera, así como de preservar los puestos de trabajo de las personas que la integran. Por tales motivos, solicitamos nos acompañen en este proyecto.

JUAN MANUEL LÓPEZ

VICTORIA BORREGO